



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE RÍO ÚRBEL

El Ayuntamiento Pleno de Pedrosa de Río Úrbel, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2023, adoptó acuerdo que, en su parte dispositiva, dice:

Primero. – Delegar en la Entidad Local Menor de San Pedro Samuel la competencia para ejecutar las obras de construcción de pista polideportiva al aire libre en parcela 136, polígono 502, en jurisdicción de aquella.

Segundo. – La delegación comprenderá la redacción del proyecto técnico, la contratación, ejecución y justificación de las obras, corriendo por cuenta de la entidad local menor todos los gastos que se ocasionen con ese motivo.

Tercero. – Para asegurar el cumplimiento de la delegación establecida en el presente acuerdo, el ayuntamiento se reserva los siguientes mecanismos de control: otorgar el visto bueno al proyecto técnico que se redacte para la ejecución de las obras de construcción de pista polideportiva en San Pedro Samuel.

Cuarto. – Para el ejercicio de la competencia delegada el ayuntamiento pone a disposición de la entidad local menor los medios personales con los que cuenta.

Quinto. – Remitir copia certificada del presente acuerdo a la Entidad Local Menor de San Pedro Samuel para su conocimiento y efectos, en especial, para su aceptación en el plazo de quince días.

Sexto. – Aceptada la delegación por la entidad local menor, publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para su general conocimiento.

En Pedrosa de Río Úrbel, 28 de febrero de 2023.

El alcalde-presidente,
Óscar Alonso González